

ORDENANZA N° 265/80

VISTO:

La sanción de la Ley N° 8621, y;

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la implementación de la aplicación de la misma en esta Municipalidad, adecuando las actuales categorías del personal a los nuevos niveles establecidos;

Que a tal fin, deben modificarse las estructuras orgánicas municipales en relación a la funcionalidad prevista en la nueva Ley;

Que a fin de aplicar de inmediato la Política Salarial, debe disponerse la adecuación automática del personal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 265/80

Art. 1°) A los fines de la aplicación de la Ley 8621 en el ámbito municipal, el personal de la planta Permanente y Transitoria de esta Municipalidad, se reubica en los siguientes niveles:

| Ex Categoría de revista | Nivel Ley 8621 |
|--------------------------------|-----------------------|
| 21 | C |
| 20 | D |
| 19 | E |
| 18 | F |
| 17 | G |
| 16 | H |
| 15/14 | I |
| 13/12 | J |
| 11/09 | K |
| 08/01 | L |
| Ingreso | M |

Art. 2°) El personal que desempeña las funciones de Jefe de Área, percibirá el adicional por Función Jerárquica.-

Art. 3°) Por vía reglamentaria, se procederá a la modificación de la estructura orgánica Municipal, determinando las funciones por Secretaría y de los distintos niveles hasta el H inclusive, estructurándose el mismo sobre la base del Decreto Provincial N° 791/80.-

Art. 4°) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán al saldo disponible de la Partida Personal, hasta tanto se efectúe la modificación presupuestaria analítica.-

Art. 5°) La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda, de Gobierno, y de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 6°) Elévese copia a las distintas Secretarías y a Oficina de Personal.-

Art. 7º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

**DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL**

**ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.**

**CPN. JOSE ANTONIO MENDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA**